



**RECTIFICA RESOLUCIÓN N°1.545, DE 2012,
QUE FIJA SELECCIÓN DE PROYECTO EN
CONCURSO PÚBLICO DEL FONDO DE
FOMENTO AL ARTE EN LA EDUCACIÓN,
CONVOCATORIA 2012.**

EXENTA

2285 *30.05.2012

VALPARAÍSO,

VISTO

Estos antecedentes: copia del Memorando Interno N° 25.1/1286, de la Jefatura del Departamento de Ciudadanía y Cultura, ingresado al Departamento Jurídico con fecha 15 de mayo de 2012, que solicita corrección de la resolución exenta N°1.545, de 2012, que fija selección de proyecto en concurso público del Fondo de Fomento al Arte en la Educación, convocatoria 2012, y que acompaña certificado del Jefe del Departamento de Ciudadanía y Cultura.

CONSIDERANDO

Que, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, creado por la Ley N° 19.891, tiene entre sus funciones establecer una vinculación permanente con el sistema educativo formal en todos sus niveles, coordinándose para ello con el Ministerio de Educación, con el fin de dar suficiente expresión a los componentes culturales y artísticos en los planes y programas de estudio y en la labor pedagógica y formativa de los docentes y establecimientos educacionales.

Que, para el cumplimiento de estos objetivos, la Ley N° 20.557, sobre Presupuesto de la Nación para el año 2012, contempla recursos para el Fondo de Fomento al Arte en la Educación, en adelante FAE, destinado a apoyar el desarrollo y el fomento de los establecimientos educacionales especializados en cultura y difusión artística, Fondo que se ejecutará conforme a la Resolución Exenta N° 889, de 2006, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y sus modificaciones posteriores.

Que, dicha resolución ha sido modificada por la Resolución Exenta N° 4.469, de 2011, que aprueba Bases del Concurso Público del Fondo de Fomento al Arte en la Educación, Convocatoria 2012, y por la Resolución Exenta N° 5.371, que aprueba Convocatoria Complementaria del concursos público recién mencionado, las que establecen las fases de postulación, evaluación y selección de los proyectos postulados.

Que, habiéndose ejecutado la fase de admisibilidad de los proyectos postulados en soporte material, en conformidad a las Bases de Concurso referidas, fueron designados los Evaluadores Técnicos Regionales por los respectivos Directores Regionales, y mediante Resolución Exenta N° 256, de 2012, fueron designadas las personas que cumplieron el rol de integrantes de la Comisión Evaluadora Nacional del concurso público ya mencionado.

Que, habiéndose cumplido con las respectivas etapas del concurso público, la Comisión Evaluadora Nacional, con fecha 02 de marzo de 2012, seleccionó a las entidades beneficiadas en la Convocatoria 2012, fijándose su selección por Resoluciones exentas N° 1.544 y 1.545, ambas de 2012.

Que, en la Resolución exenta N° 1.545 recién señalada, y respecto al proyecto titulado "Mejoramiento y Reformulación del Proyecto Pedagógico de Balmaceda Arte Joven Región del BíoBío", cuyo responsable es la Corporación Cultural Balmaceda Doce Quince, se señala que ésta se encuentra domiciliada en la Región Metropolitana, asignándose la suma de \$11.572.832 (once millones quinientos setenta y dos mil ochocientos treinta y dos pesos).

Que, según consta en certificado del Jefe del Departamento de Ciudadanía y Cultura, de fecha 10 de mayo de 2012, el responsable del

proyecto singularizado se encuentra domiciliado en la región del BíoBío, y no en la Región Metropolitana, como erróneamente se indicó, lo que se encuentra debidamente acreditado en los antecedentes acompañados en la postulación.

Que, en vista de lo considerado anteriormente, debido a que existe un error en la individualización de la región en que se encuentra ubicado el responsable del proyecto seleccionado, es necesario rectificar la Resolución Exenta N° 1.545, de 2012 y de este Servicio, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 62° de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, a través del presente acto administrativo,.

Que, habiéndose dictado la resolución Exenta N° 1.545, de 2012, por ésta autoridad, en calidad de Ministro Presidente Subrogante, en cumplimiento de las normas de probidad, le corresponde también dictar la presente resolución.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 20.557, que aprueba el Presupuesto de la Nación para el año 2012; en la Ley N° 18.962 Orgánica Constitucional de Enseñanza, del año 1990; en la Ley N° 20.370, del año 2010 del Ministerio de Educación, que establece la Ley General de Educación; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 889, de 2006; en la Resolución Exenta N° 4.469, de 2011, que modifica la resolución exenta recién mencionada; en la Resolución Exenta N° 5.371, de 2011; en las Resoluciones Exentas N° 439 de 2011, N° 8 de 11 de enero de 2012, N° 5 de 12 de enero de 2012, N° 2 de 10 de enero de 2012, N° 79 de 13 de febrero de 2012, N° 7 de 12 de enero de 2012, N° 46 de 27 de enero de 2012 y N° 56 de 31 de enero de 201, N° 29 de 9 de enero de 2012, N° 24 de 4 de enero de 2012, N° 24 de 4 de enero de 2012, N° 61 de 30 de enero de 2012, N° 5 de 4 de enero de 2012 y N° 12 de 4 de enero de 2012, de los respectivos Directores Regionales, donde constan las respectivas designaciones de Evaluadores Técnicos Regionales; en la Resolución Exenta N° 256, de fecha 19 de enero de 2012, que Fija Nómina de Integrantes de la Comisión Evaluadora Nacional y de Selección; y en las Resoluciones exentas N° 1.544 y 1.545, ambas de 2012 y de este Servicio, todas relativas al Concurso Público del Fondo de Fomento al Arte en la Educación, Convocatoria 2012, dicto la siguiente:

RESOLUCION

ARTÍCULO PRIMERO: RECTIFÍCASE el

artículo primero de la Resolución Exenta N°1.545 de 2012, que fija selección de proyecto en concurso público del Fondo de Fomento al Arte en la Educación, convocatoria 2012, por las razones contenidas en los considerandos de esta resolución, en el sentido que a continuación se indica, quedando inalterada en sus demás partes:

Donde dice:

Folio	Título proyecto	Establecimiento educacional o institución cultural postulante	Línea	Región	Responsable seleccionado	Monto adjudicado
25511	Mejoramiento y Reformulación del Proyecto Pedagógico de Balmaceda Arte Joven Región del BíoBío	Corporación Cultural Balmaceda Doce Quince	Proyectos en Educación no Formal	Región Metropolitana	Corporación Cultural Balmaceda Doce Quince	\$11.572.832

Debe decir:

Folio	Título	Establecimiento	Línea	Región	Responsable	Monto
-------	--------	-----------------	-------	--------	-------------	-------



	proyecto	educacional o institución cultural postulante			seleccionado	adjudicado
25511	Mejoramiento y Reformulación del Proyecto Pedagógico de Balmaceda Arte Joven Región del BíoBío	Corporación Cultural Balmaceda Doce Quince	Proyectos en Educación no Formal	Región del BíoBío	Corporación Cultural Balmaceda Doce Quince	\$11.572.832

ARTÍCULO SEGUNDO: RECTIFÍCASE el artículo tercero de la Resolución Exenta N°1.545 de 2012, que fija selección de proyecto en concurso público del Fondo de Fomento al Arte en la Educación, convocatoria 2012, por las razones contenidas en los considerandos de esta resolución, en el sentido de hacer referencia al Director Regional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, región del BíoBío, en vez del Director Regional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, región Metropolitana, quedando inalterado en todas sus demás partes.

ARTÍCULO TERCERO: ADÓPTENSE por la Secretaría Administrativa y Documental de este Servicio, las medidas necesarias para adjuntar un ejemplar de la presente resolución totalmente tramitada, tanto al original de la Resolución Exenta N° 1.545 de 2012, de este Servicio, como a todas sus copias, hayan sido éstas distribuidas o no en los distintos Departamentos de este Servicio.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLÍQUESE la presente resolución una vez tramitada, en el portal web de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por la Secretaría Administrativa y Documental, en el banner "Actos y Resoluciones con Efecto sobre Terceros" en la categoría "Fija Selección", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



CARLOS LOBOS MOSQUEIRA
MINISTRO PRESIDENTE SUBROGANTE
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Resol N° 04/310

DISTRIBUCIÓN:

- 1 Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- 1 Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- 1 Departamento de Ciudadanía y Cultura, CNCA
- 1 Coordinador Nacional Fondo de Fomento al Arte en la Educación, CNCA
- 1 Sección de Recursos Financieros, CNCA
- 1 Departamento de Administración General, CNCA
- 1 Departamento de Comunicaciones, CNCA
- 1 Departamento Jurídico, CNCA
- 1 Secretaría Administrativa y Documental, CNCA
- 1 Sección de Coordinación Regional, CNCA
- 1 Directores Regionales CNCA, regiones VIII y RM